INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014: Provisión de almuerzo escolar para el distrito de Itapé- ID N°: 278.378.

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 05 dias del mes de junio de 2014, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Llamado a Contratación Directa N° 03/2014 para la **"Provisión de almuerzo escolar para el distrito de Itapé"**. El comité de evaluación la integran las siguientes personas: el **Señor Edgar René Dietrich y el Señor Virgilio Ojeda Sosa,** Encargado de la UOC y Asesor Administrativo de la Municipalidad de Itapé respectivamente.

1-**ANTECEDENTES**:

1.1 Acto de Apertura: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, en fecha 03 de junio, en la hora establecida, presentándose las siguientes firmas comerciales con sus ofertas:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
LAKMI S.A.	80054786-1	**134.474.000**
COMERCIAL BLANCA NIEVES	688.279-0	**134.900.000**
LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	**169.406.000**

Observaciones realizadas en el acta de aperturas:

1- El representante de LAKMI S.A. procedió a la foliatura de su oferta durante el acto de apertura.

2- La Sra. Blanca Nieves Rodríguez, deja constancia que la Oferta de LAKMI S.A. no presenta ningún registro de RSPA de los productos a ser utilizados en la elaboración del almuerzo.

3- El representante de LADERO PARAGUAYO S.A. deja las siguientes observaciones sobre la oferta de LAKMI S.A.: el formulario de oferta no está debidamente completado según lo solicitado en el PBC, no presenta ratios financieros, no presenta certificación bancaria, no presenta registro de establecimiento, presenta sólo una autorización simple para presentar oferta.

4- EL representante de LADERO PARAGUAYO S.A. deja las siguientes observaciones sobre la oferta de Comercial Blanca Nieves: no presenta el formulario N° 3, no presenta declaración de estar de acuerdo con las especificaciones técnicas y la composición química, la carta oferta presentada no coincide con lo solicitado en el PBC ya que en ésta se observa que los ítems van hasta el ítem "i", En la Lista de Precios se observa la marca "Blanca Nieves" y en el certificado de origen emitido por el MIC se encuentra inscripto como Comercial Blanca Nieves. Ademas Comercial Blanca Nieves presenta Registro de Establecimiento a nombre de Rodrigo Ramón Cáceres Rodríguez, adjuntando con ella un contrato de alquiler, no cumpliendo así con la presentación como unipersonal o consorcio, que son las opciones dadas por el PBC.

5- La Sra. Blanca Nieves deja constancia que, la empresa Blanca Nieves no tiene registro de establecimiento puesto que la comida no se elaborará en la empresa sino en las Escuelas. La empresa LADERO PARAGUAYO S.A. no presenta ningún documento que avale la experiencia como elaborador de comidas frescas como pide el Pliego. La empresa Blanca Nieves no presentó ninguna composición química puesto que la provisión será de comida fresca y no deshidratada.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ • INTENDENCIA •

6- El Representante de LAKMI S.A. deja constancia que la certificación bancaria y los datos financieros están en el SIPE, cuya constancia se presenta con la oferta.

1.2 Método de Evaluación *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta Invitación, que establece:*

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) ***Capacidad legal:***

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;***
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.*

b) ***Capacidad técnica***

- *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes y/o servicios a contratar.*

c) ***Experiencia:***

- *El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes y servicios similares al objeto de llamado, como mínimo del 80% del monto de la oferta presentada, ejecutados desde el año 2012 hasta la fecha. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*

2-EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1 OFERENTE: LAKMI S.A., RUC 80054786-1

Evaluación de la capacidad legal .

Documentos / Criterio (personas jurídicas)	Calificación
a) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	El oferente ha presentado formulario de oferta debidamente firmado y completado **Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	El Oferente presentó la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida **Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*,	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	El oferente LAKMI S.A. no ha presentado los documentos autenticados solicitados en el punto. **No cumple**
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**Cumple**
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	El oferente LAKMI S.A. no ha presentado los documentos autenticados solicitados en el punto. **No cumple**
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	El oferente LAKMI S.A. no ha presentado los documentos autenticados solicitados en el punto. **No cumple**

Conforme verificación de los documentos de la oferta presentada por LAKMI S.A. se ha constatado la **falta de presentación de copias autenticadas** de: 1) documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 2) documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, y 3) declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Dichos documentos han sido solicitados en Anexo "E" en la Carta de Invitación.

Si bien, se puede tener acceso a las copias simples de dichos documentos imprimiendo a través del Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), en la Carta de Invitación está claramente indicado en el Anexo E documentos de la oferta, punto III, inciso a), c) y d) que deben ser "fotocopias autenticadas", se entiendo autenticadas por notarios o escribanos públicos matriculados, son los que, según nuestra legislación, pueden otorgar fe pública de la autenticidad de una copia o documento.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación **recomienda rechazar la oferta de la empresa LAKMI S.A.** por no cumplir con la provisión de todos los documentos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación.

2.2 OFERENTE: COMERCIAL BLANCA NIEVES, RUC 688279-0

Evaluación de la capacidad legal

Documentos / Criterio (personas físicas)	Calificación
a) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	verificado exhaustivamente el formulario de la oferta, se concluye que está debidamente firmado y completado **Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	El Oferente presentó la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida **Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta correctamente **Cumple**
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Presenta correctamente **Cumple**
h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
i) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica, El propietario firma la oferta

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ • INTENDENCIA •

j) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Presenta correctamente copias autenticadas por escribanía **Cumple**

Evaluación de la Capacidad técnica
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes y/o servicios a contratar.

Conforme verificación del RUC, de la constancia del RUC, de las declaraciones juradas de impuesto, copias de facturas, Balances generales y otros documentos, el oferente acredita poseer la solvencia técnica y económica suficiente para cumplir con los compromisos que puedan derivar del contrato en caso de ser adjudicado, ademas se evidencia que la actividad comercial de la firma corresponde al objeto del presente llamado. Por lo tanto **cumple** con la capacidad técnica.

Evaluación de la Experiencia:
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes y servicios similares al objeto de llamado, como mínimo del 80% del monto de la oferta presentada, ejecutados desde el año 2012 hasta la fecha. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

En base a los análisis de las copias de contratos, facturas, constancias, certificados de entregas y otros documentos presentados con la oferta que evidencian la provisión de bienes y servicios similares al objeto del llamado, el oferente ha demostrado poseer la experiencia mínima requerida en la Carta de Invitación, por lo que **cumple** con el requisito de experiencia.

Observaciones realizadas durante el acto de apertura, referente a la oferta de Comercial Blanca Nieves, se concluye lo siguiente:

- Respecto a la falta de presentación del formulario N° 03 "Declaración jurada de cumplimiento de contrato" la observación no corresponde, ya que este formulario no se presenta con la oferta.
- Respecto a la falta de coincidencia de la carta oferta con lo solicitado en Pliego, revisando en detalle, el comité de evaluación no ha encontrado evidencia que sustente dicha observación.
- Respecto a la marca "Blanca Nieves" ofertada en la planilla de precios por la firma unipersonal *Comercial Blanca Nieves*, propiedad de la Señora Blanca Nieves Rodríguez, el comité de evaluación considera que dicha situación carece de relevancia ante el objeto del llamado, que es un servicio, (servicio de provisión de almuerzo escolar para el distrito de Itapé), y no adquisición de bienes.
- Respecto a la falta de presentación de declaración de estar de acuerdo con las especificaciones técnicas, composición química y registro de establecimiento. Se aclara que ninguno de estos documentos ha sido solicitado ~~en la~~ Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

2.3 OFERENTE: LADERO PARAGUAYO S.A., RUC 80018240-5

Evaluación de la capacidad legal

Documentos / Criterio (personas jurídicas)	Calificación
i) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	ha presentado formulario de oferta debidamente firmado y completado **Cumple**
j) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida **Cumple**
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
l) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
m) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	El oferente ha presentado los documentos debidamente autenticados por escribanía. Con lo cual acredita la existencia legal de la persona jurídica. **Cumple**
n) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**Cumple**
o) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	El oferente ha presentado los documentos autenticados por escribanía. Con lo cual acredita la facultad del firmante de la oferta **Cumple**
p) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Los documentos has sido proveído con la oferta. Están correctos y autenticados **Cumple**

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

Evaluación de la Capacidad técnica

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes y/o servicios a contratar.

Conforme la verificación del RUC, de la constancia del RUC, de los estados financieros, de la declaraciones de impuestos, de las copias de facturas, y otros documentos, el oferente acredita poseer la solvencia técnica y económica suficiente para cumplir con los compromisos que puedan derivar del contrato en caso de ser adjudicado, ademas se evidencia que la actividad comercial de la firma corresponde al objeto del presente llamado. Por lo tanto **cumple** con la capacidad técnica.

Evaluación de la Experiencia:

El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes y servicios similares al objeto de llamado, como mínimo del 80% del monto de la oferta presentada, ejecutados desde el año 2012 hasta la fecha. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

Teniendo en cuenta el estudio y cálculos matemáticos practicados a las copias de contratos, facturas, constancias, certificados de entregas y otros documentos, El oferente ha acreditado el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente llamado, ya que la provisión de bienes y servicios similares al objeto del llamado, ejecutados desde el año 2012 hasta la fecha de apertura, supera el mínimo exigido en este punto. Por lo que **cumple** con el requisito de experiencia.

Observaciones realizadas durante el acto de apertura, referente a la oferta de LADERO PARAGUAYO S.A., se concluye lo siguiente:

- Respecto a la falta de presentación de documentos que avalen la experiencia como elaborador de comidas frescas. En la carta de invitación se solicita demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes y servicios similares al objeto de llamado. En este sentido la firma LADERO PARAGUAYO S.A. ha proveído con la oferta, copias de contratos cuyo objeto es la distribución de alimentos para almuerzo escolar, consideramos que guarda similitud con el objeto del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ • INTENDENCIA •

3- RECOMENDACIÓN:

El comité de Evaluación, ha realizado un análisis minucioso de todas las documentaciones que componen las ofertas presentadas, dentro del marco de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y lo estipulado en los artículos 55, 56, 58, 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

En este sentido, y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en la Carta Invitación, el Comité de Evaluación **recomienda ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 03/2014 para la Provisión de almuerzo escolar para el distrito de Itapé, **al oferente Comercial Blanca Nieves,** de la Señora Blanca Nieves Rodríguez con RUC 688.279-0, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a **Gs. 134.900.000.** (Guaraníes, ciento treinta y cuatro millones novecientos mil). Por cumplir con

todas las condiciones legales, técnicas, poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentar el precio evaluado como el más bajo.

Es nuestro informe

ANEXO "A": Cuadro Comparativo de Precios

Sr. Edgar René Dietrich
Encargado de la UOC

Sr. Virgilio Ojeda Sosa
Asesor Administrativo

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
INTENDENCIA